



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

AUTORIZA GIRO DE FONDOS PARA HACER DEVOLUCION DEL SALDO DE LA GESTION FINANCIERA DEL CONVENIO DE COLABORACION CON TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 762

Chillán Viejo, 31 ENE 2023

VISTOS

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO

1).- Decreto Alcaldicio N° 1427 del 28 de febrero de 2022 que aprueba Convenio de Colaboración con Transferencia de recursos del Programa Fortalecimiento OMIL 2022 entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Municipalidad de Chillan Viejo.

2).- Memorandum N° 25 del 31 de enero de 2023 del Encargado Unidad Fomento Productivo y Atracción de Inversiones solicitando el reintegro de los recursos no ejecutados del Programa Fortalecimiento OMIL 2022 por la suma de \$ 559.263.- monto indicado en la ficha de proyecto del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC)

3.- Decreto Alcaldicio N° 10.813 del 30 de diciembre de 2022 que designa a don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, Profesional, Contrata grado 7 del E.M. como Secretario Municipal Subrogante.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** giro de fondos para hacer devolución del saldo de la gestión financiera del Programa Fortalecimiento OMIL 2022 por la suma de \$ 559.263.- (quinientos cincuenta y nueve mil doscientos sesenta y tres pesos) al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, RUT N° 61.531.000-K, Cta. Cte. 52109000574, Banco Estado.

2.- **IMPUTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 214 05 46 denominada "Adm. Fdos. Programa Fomil 2022"

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

LMO / OES / DSA / PMV / MVH / mvh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal, D.A.F.



31 ENE 2023